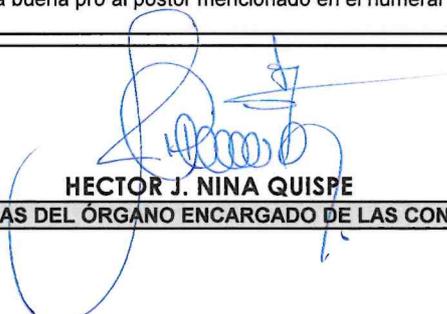


FORMATO N° 22

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)

1	NÚMERO DE ACTA	0254-2025-OASA/OEC		
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL			
	En Puno, a los 19 días del mes de MAYO del 2025, siendo las 18:45 horas, en los ambientes de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, se constituye el responsable del ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, designado con MEMORANDUM N° 000040-2025-GRP-OASA de fecha 20 de FEBRERO del 2025, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 43-2025-OEC/GR PUNO CONVOCATORIA 1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO IP PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO VILLA PAXA A VENTILLA (PU- 1065) DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO, a fin de otorgar la buena pro.			
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)			
	El miembro del OEC, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección			
	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	HECTOR J. NINA QUISPE	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES
4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la Calificación, es postor ganador de la BUENA PRO ES			
	Nombre o Razon Social del Postor Ganador			Monto Adjudicado
	GRUPO SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPO SANTA FE S.A.C.			120,378.50
7	BASE LEGAL			
	Artículo 141. Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato, Cuando no se perfeccione el contrato, por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, requiere al postor que ocupó el segundo lugar que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el literal a), Por lo tanto en cumplimiento al Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección y/o el Organo Encargado de Contrataciones, debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".			
6	ACUERDO ADOPTADO			
	El Organo Encargado de Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.			
8	 HECTOR J. NINA QUISPE NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES			